



Ciudad de México, a 30 de junio de 2020

INFONAVIT EXTIENDE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR COVID-19

- Las solicitudes de acceso a las medidas se podrán solicitar hasta el 31 de agosto de 2020.
- Se han beneficiado a 203 mil 100 trabajadores de forma directa, a través del Seguro de Desempleo, prórrogas o la combinación de ambas medidas; indirectamente, se ha apoyado la conservación de 2 millones 198 mil 282 empleos, gracias al diferimiento de aportaciones patronales a la Subcuenta de Vivienda.

Con el objetivo de apoyar a las y los trabajadores a conservar su patrimonio y tener solvencia financiera durante la emergencia sanitaria por Covid-19, y seguir contribuyendo a la preservación de fuentes de empleo, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) extendió el plazo para recibir las solicitudes de acceso a las medidas de protección hasta el 31 de agosto de 2020.

Esto abre la posibilidad para que los acreditados que perdieron su empleo o sufrieron una reducción salarial, y aún no han recibido los apoyos directos del Infonavit, puedan solicitarlos y sean beneficiados con hasta tres meses de Seguro de Desempleo, sin la necesidad de realizar ningún copago, o bien, con prórrogas de su mensualidad hasta por tres meses con congelamiento de saldo y sin capitalización de intereses, o una combinación de ambas medidas.

Para solicitar estos beneficios, el procedimiento también se mantiene sin cambios: los acreditados deben ingresar con su usuario y contraseña a Mi Cuenta Infonavit (micuenta.infonavit.org.mx) y responder un cuestionario que servirá para determinar el beneficio aplicable.

Mientras que los acreditados que ya recibieron estos apoyos durante la primera etapa comprendida del 15 de abril al 30 de junio de 2020 serán contactados de forma directa para determinar si requieren una ampliación de los apoyos.

Por otra parte, con la finalidad de seguir apoyando a la preservación de fuentes de empleo, los empleadores podrán diferir ante el Infonavit un bimestre más de sus aportaciones a la



Subcuenta de Vivienda, siempre y cuando lo soliciten antes del 31 de agosto de 2020 en el Portal Empresarial del Instituto (empresarios.infonavit.org.mx).

Las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) podrán prorrogar el pago de hasta tres bimestres, mientras que las empresas con más de 250 empleados podrán diferir hasta dos bimestres. Las aportaciones se reanudarán en noviembre de 2020.

Hasta el 25 de junio, el Infonavit ha apoyado de forma directa a 203 mil 100 trabajadores, a través del Seguro de Desempleo, prórrogas o la combinación de ambas medidas. El 51% de los beneficiarios se concentra en ocho entidades: Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo, Jalisco, Guanajuato, Veracruz, Ciudad de México y Puebla.

Asimismo, hasta el 25 de junio, el Instituto ha beneficiado de forma indirecta a 2 millones 198 mil 282 de trabajadores con el diferimiento de contribuciones patronales a la Subcuenta de Vivienda, por un monto de 1,540 millones de pesos.

Con esta medida dirigida a los empleadores, se ha apoyado a 29 mil 270 empresas, de las cuales 95% son PyMEs. El 52% de los trabajadores beneficiados con el diferimiento de las cuotas patronales se concentra en cinco entidades: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco y Quintana Roo.

El Infonavit es una institución de solidaridad, servicio y seguridad social del Estado, que tiene como objetivo otorgar crédito barato y suficiente para que las y los trabajadores del sector formal puedan acceder a una vivienda adecuada y formar un patrimonio. Asimismo, es la hipotecaria más grande en América Latina y la cuarta en el mundo, desde su creación en 1972 a la fecha, el organismo ha colocado más de 11 millones de créditos en México.
